



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 14991 / 2019.-

ARICA, 23 de Diciembre de 2019

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud del Sr. Nedelko Antonio Dekovic Escobar, Rut. 13.007.146-5 como representante legal de la Sociedad Nedelko Dekovic Escobar Producciones y Publicidad E.I.R.L., Rut. 76.242.919-5, quien solicita permiso para efectuar Fiesta Bailable con venta de Alcohol, durante el día 01 de Enero de 2020, en el local ubicado en el Km 3 del Valle de Azapa, Prov. Alcaldía N° 8915-I que autoriza dicha actividad; Prov. N° 12507 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 23 de Diciembre en curso; Ord. N° 116 de Inspecciones Municipales; el Art 19 de la Ley N°19.925 "Ley de Alcoholes"; la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; La Ordenanza de Alcoholes N° 3560 de 2007; La Ordenanza Municipal N° 06 del 2018 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE a Sr. Nedelko Antonio Dekovic Escobar, Rut. 13.007.146-5 como representante legal de la Sociedad Nedelko Dekovic Escobar Producciones y Publicidad E.I.R.L., Rut. 76.242.919-5, para realizar Bailable con venta de Alcohol en el evento denominado **STEREONAUTA AZAPA**, durante el día 01 de Enero de 2020, en el siguiente horario 00:01 hasta las 08:00hrs., en el local ubicado en Km 3 del Valle de Azapa Estadio Italiano.

PAGUESE los derechos establecidos en el Título III artículos N° 9 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 6 del 06 de Diciembre del 2018.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/MVO/MCP/JCHCH/srr


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA